

Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Octubre del 2012.

Visto el Informe Nº 029-2012-OEPE-HHV sobre la aprobación de Manuales de Organización y Funciones (MOF) de las Unidades Orgánicas del Hospital Hermilio Valdizán, presentado por la Oficina de Ejecutiva de Planteamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 371-2003-SA/DM, se aprobó la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.01, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de gestión Institucional;

Que, según las Disposiciones Específicas, punto 5.1 de la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.01, se establece la secuencia de la formulación de los Documentos Técnicos Normativos de Gestión en las unidades Orgánicas del Ministerio de Salud;

Que, mediante R.M. Nº 797-2003-SA/DM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, y mediante R.M. Nº 444-2012/MINSA del 05 de Junio de 2012 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital, documentos que se encuentran vigentes a la fecha;

Que, mediante el Informe Nº 029-2012-OEPE-HHV de fecha 15 de Octubre de 2012, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital, comunica que en cumplimiento de lo establecido en el punto 5.5.6 de la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.01, se ha procedido a elaborar los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital Hermilio Valdizán, documentos que cuentan con la opinión técnica favorable de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por lo que solicita la aprobación correspondiente mediante Resolución Directoral;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27657 -Ley del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-PCM, Decreto Supremo Nº 014-2002-SA, y Resolución Ministerial Nº 371-2003-SA/DM;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y contando con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Adjunta, Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los Manuales de Organización y Funciones (MOF) de las Unidades Orgánicas del Hospital Hermilio Valdizán, que a continuación se mencionan, la misma que consta de (365) folios, y se encuentran vigentes en tanto se elaboren los nuevos documentos de gestión.

- Departamento de Enfermería
- Departamento de Servicios Médicos
- Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Departamento de Rehabilitación en Salud Mental
- Departamento de la Promoción de Salud Mental
- Departamento de Apoyo al Diagnóstico





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 230 -DG/HHV-2012

Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Octubre del 2012.

- Departamento Centro de Rehabilitación de Ñaña
- Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte
- Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente
- Departamento de Salud Mental en Familia
- Departamento en Análisis y Modificación del Comportamiento
- Departamento de Adicciones

Artículo 2º - Encárguese a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la distribución de los ejemplares del Manual de Organización y Funciones (MOF) a cada Unidad Orgánica del Hospital para conocimiento y difusión.

Artículo 3º - Las Jefaturas de cada Unidad Orgánica son responsables de la difusión del presente Manual de Organización y Funciones (MOF) al interior de su Unidad.

Artículo 4º - Disponer que los responsables de las Jefaturas de las Unidades Orgánicas del Hospital evalúen el Manual de Organización y Funciones, a fin de proponer las modificaciones que consideren pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
[Firma]
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. ESP: 1093

Distribución:
OEA
SDG
OEPE
OAJ
INFORMATICA
FILE VI RES.